

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 3 de julio de 2012 (BOE núm. 169, de 16 de julio), e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Sres./Sras. Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 10 de septiembre de 2012, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 227, de 20 de septiembre).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaria General para la Justicia

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los/as Sres./Sras. Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Marchena.
Registrador nombrado: Doña María Marta Crespo Villegas.
Núm. escalafón: 559.
Resultas: Dos Hermanas núm. 3

Registro vacante: Chiclana de la Frontera núm. Uno.
Registrador nombrado: Don Óscar Eimil Trasancos.
Núm. escalafón: 623.
Resultas: Medina-Sidonia.

Registro vacante: Sevilla núm. Cinco.
Registrador nombrado: Doña Margarita María Ballarín Gutiérrez.
Núm. escalafón: 874.
Resultas: Sevilla núm. 15.

Registro vacante: Almería núm. Cuatro.
Registrador nombrado: Don José Soriano Ramírez.
Núm. escalafón: 890.
Resultas: Algeciras núm. Tres.

Registro vacante: Carmona.
Registrador nombrado: Don Manuel Ridruejo Ramírez.
Núm. escalafón: 966.
Resultas: Cazorra.